Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

RESOLUCIÓN N° 0065 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2024

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
N° CAS-OAJ-SAS-009-2024

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015

LA JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el decreto departamental N° 033 del 14 de febrero de 2023 y

CONSIDERANDO

Que la Gobernación de Casanare, llevo a cabo la revisión del mercado del objeto a contratar; para ello se procedió a analizar los diferentes aspectos que pueden influir en el desarrollo y ejecución del proceso de contratación; teniendo en cuenta el objeto del Proceso desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El análisis anterior se efectúo, de acuerdo a lo establecido en la guía dada por Colombia Compra Eficiente Análisis del Sector; teniendo en cuenta las tres áreas a cobijar: A. Aspectos generales; B. Estudio de la demanda y C. Estudio de la oferta.

Que la Gobernación de Casanare, requiere adelantar proceso contractual cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR, EN FORMA SEGURA, SOSTENIBLE Y EFICIENTE A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 18 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Que la Gobernación de Casanare, realizó los correspondientes estudios previos, conforme lo indican las normas legales vigentes y se cuenta con la disponibilidad presupuestal y fuente de financiación.

Que existe disponibilidad presupuestal por valor de **CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/cte. ($49.722.169.180)**, la cual se encuentra amparada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 23000369 de fecha 11 de Julio de 2024 y certificado de disponibilidad presupuestal por el sistema general de regalías No. 1424 de fecha 11 de julio de 2024, expedidos por el responsable del presupuesto. Y a su vez, amparado con la resolución No. 009 del 31 de mayo de 2024 de autorización de Vigencias futuras presupuestales.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

RESOLUCIÓN N° 0065 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2024

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
N° CAS-OAJ-SAS-009-2024

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015

Que el artículo 2 ^{0} de la Ley 1150 de 2007, señala que la escogencia de contratistas se hará a través de las modalidades de selección de Licitación Pública, selección abreviada, concurso de méritos, contratación directa y contratación de mínima cuantía.

Que, atendiendo la naturaleza y en atención al objeto que nos ocupa, se encuentra dentro de las causales establecidas en el literal a del numeral 2 del artículo 2, de la Ley 1150 del 2007, la modalidad de selección a aplicar es la de selección abreviada bajo procedimiento de subasta inversa.

Que el Departamento, en virtud de lo dispuesto por el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, publicó en su página Web y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II, http: www.colombiacompra.gov.co, el correspondiente aviso, con la información general del proceso contractual.

Que la Gobernación de Casanare, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto N° 1082 de 2015, acatando las disposiciones que para el efecto establece el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, elaboró y publicó el Aviso de Convocatoria, con la información general del presente proceso de selección.

Que la Gobernación de Casanare, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto No. 1082 de 201 5, acatando las disposiciones que para el efecto establecen los artículos 2.2.1 .1 .2.1 .3 y 2.2.1 .1 .2.1 .4 del Decreto N° 1082 de 2015, publicó el proyecto de Pliego de Condiciones en el Portal Único de Contratación - SECOP II, http://www.colombiacompra.gov.co, por el término estipulado en la norma, presentándose observaciones al mismo las cuales fueron contestadas por la entidad.

Que de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2.01 5, el presente Proceso de Contratación tiene una cuantía superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados unidos de América (USD 25.000.00), por lo que la presente convocatoria NO es susceptible de ser limitado_a la participación exclusiva de MIPYMES.

Que el numeral 1 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, así como el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto N° 1082 de 2015, señala que la entidad, contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

RESOLUCIÓN N° 0065 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2024

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
N° CAS-OAJ-SAS-009-2024

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015

Que en virtud de lo anterior el Departamento de Casanare, requiere ordenar la apertura del proceso CAS-OAJ-SAS-009-2024, aplicando el procedimiento de Selección abreviada por Subasta inversa cuyo objeto es "PRESTAR EL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR, EN FORMA SEGURA, SOSTENIBLE Y EFICIENTE A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 18 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Gobernación de Casanare, debe convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad de los 3 postulados que rigen la función administrativa, que conlleva al éxito del proceso contractual.

Que de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1 993 y el artículo 6 del Decreto Departamental N° 0033 de fecha 14 de febrero de 2023; es competencia de la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, ordenar la apertura del presente proceso contractual.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA N° CAS-OAJ-SAS-009-2024, conforme a la siguiente información, referida por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto N° 1082 de 2015

OBJETO: "PRESTAR EL SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR, EN FORMA SEGURA, SOSTENIBLE Y EFICIENTE A LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 18 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE"

- **MODALIDAD DE SELECCIÓN:** Selección abreviada – Subasta inversa.

- **CRONOGRAMA DEL PROCESO:**

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

RESOLUCIÓN N° 0065 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2024

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
N° CAS-OAJ-SAS-009-2024

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación del aviso de convocatoria pública, estudio previo, y proyecto de pliegos de condiciones.	16 de julio de 2024	Plataforma del SECOP II
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Del 16 al 23 de julio de 2024	Plataforma del SECOP II
Respuesta a las observaciones presentadas frente al proyecto de pliego de condiciones	25 de julio de 2024	Plataforma del SECOP II
Publicación acto Administrativo de apertura y pliego de condiciones definitivos ajustados	25 de julio de 2024	Plataforma del SECOP II
Publicación de pliego definitivo	25 de julio de 2024	Plataforma del SECOP II
Plazo para solicitar aclaraciones al Pliego de condiciones	Desde la apertura hasta el 29 de julio de 2024	Plataforma del SECOP II
Respuesta a solicitud de aclaraciones al Pliego de condiciones	31 de julio de 2024	Plataforma del SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	31 de julio de 2024	Plataforma del SECOP II
Plazo máximo de presentación de las ofertas	2 de agosto de 2024 a las 09:00 am	Plataforma del SECOP II
Apertura de Ofertas	2 de agosto a las 09:10 am	Plataforma del SECOP II
Evaluación de ofertas y Publicación de informe de evaluación	6 de agosto de 2024	Plataforma del SECOP II
Traslado de informe de evaluación, observaciones al informe de evaluación y termino máximo para presentar subsanaciones	Del 8 al 12 de agosto de 2024	Plataforma del SECOP II
Respuesta a las observaciones	14 de agosto de 2024	Plataforma del SECOP II
Publicación informe definitivo.		Plataforma del SECOP II
		Plataforma del SECOP II
Apertura de sobres económicos	15 de agosto de 2024 a las 08:00 am	Plataforma del SECOP II

Gobernación de Casanare
NIT.892099216-6

RESOLUCIÓN N° 0065 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2024

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
N° CAS-OAJ-SAS-009-2024

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015

Audiencia de Subasta	Publicación de la lista de participantes de la subasta:	15 de agosto de 2024 a las 10:00 am	Plataforma del SECOP II
	Fecha de Inicio:	15 de agosto de 2024 a las 10:30 am	Plataforma del SECOP II
	Fecha de Fin:	15 de agosto de 2024 a las 11:30 am	Plataforma del SECOP II
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto		16 de agosto de 2024	Plataforma del SECOP II
Expedición de Registro Presupuestal		Dentro de los 2 días siguientes a la suscripción del contrato.	Plataforma del SECOP II
Entrega de Garantías		Dentro de los 2 días a la suscripción del contrato.	Plataforma del SECOP II
Aprobación de Garantías.		Dentro de los 2 días a la entrega de las pólizas.	Plataforma del SECOP II

***CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

La presente contratación se financia con recursos de la vigencia 2024 del Departamento de Casanare y con aprobación de vigencias futuras para el año 2025 según resolución 009 del 31 de mayo de 2024.

CDP	RUBRO	FECHA
23000369	2.04.0.5.00AD.02201.0700.2024005850009.01 "ASISTENCIA PARA LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL GARANTIZADA A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN 18 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. PLATAFORMA"	11/07/2024
1424	00AD-2201-0700-2024-00585-009	11/07/2024

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

RESOLUCIÓN N° 0065 DE FECHA 25 DE JULIO DE 2024

SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA
N° CAS-OAJ-SAS-009-2024

Por la cual se ordena la apertura de un proceso contractual, en los términos de la ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015

	ASISTENCIA PARA LA PERMANENCIA DE ESTUDIANTES DEL SECTOR RURAL GARANTIZADA A TRAVÉS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR EN 18 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. PLATAFORMA"	

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese la publicación del pliego de condiciones definitivo y de la presente resolución en la página del portal único de contratación SECOP II http: www.colombiacompra.gov.co, en los términos que establece el decreto 1082 de 2015

ARTÍCULO TERCERO: Convocar a las VEEDURIAS legalmente constituidas para que puedan ejercer su función de control social del proceso objeto de esta convocatoria.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, Casanare, a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).

KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: **JAVIER EDUARDO COLINA CUEVAS**
Profesional comité jurídico